CONTRATO Nº 50/2023 -
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION –
I.D N° 433.047

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **VISION + DESARROLLO S.R.L .** con **R.U.C.N° 80083840-8**, domiciliada en Antequera c/ Avenida Caballero de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **ALICIA MARIA VERGARA SANCHEZ,** con Cédula de Identidad **N° 1.405.037**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D N° 433.047**.----

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433.047.----------

VISIÓN + DESARROLLO S.R.L
RUC: 80083840-8

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 35/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2975 de fecha 20 de setiembre del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Balde de Plastico resistente, con mango de metal de 5 litros, sin tapa varios colores.	Unidad	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	INPLAST	PARAGUAY	8.600	8.600
2	Basurero de plástico con tapa tamaño mediano, de 12 litros cómo mínimo.	Unidad	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	GIPLAS	BRASIL	22.100	22.100
12	Sopapa de inodoro mediano mango de madera	Unidad	CAJA	1	350.000	700.000	NACIONAL	PARAGUAY	12.500	12.500
18	Limpiador cremoso con microparticulas en frasco de 250 ml cómo mínimo.	Unidad	CAJA	1	1.500.000	3.000.000	CIF	ARGENTINA	6.500	6.500
21	Jabón de lavar en pan o en barra, con fórmulas combinadas para realizar todo tipo de lavado de superficies y tejidos, con buena espuma. Presentación en unidades de 200 grs como minimo. COTIZAR POR UNIDAD.	Unidad	CAJA	1	1.650.000	3.300.000	INCABRIL	PARAGUAY	4.400	4.400

VISIÓN DESARROLLO S.R.L
RUC: 80083840-8

INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

23	Jabon en polvo, granulado de color blanco con perlas verdes o azules, con aroma, biodegradable, en paquete de 800 gr. Cómo mínimo.	Unidad	CAJA	1	1.500.000	3.000.000	ZORRO	ARGENTINA	9.100	9.100
24	Desinfectante liquido - tipo creolina, para baño, en botella de 500 ml, cómo mínimo.	Unidad	CAJA	1	1.000.000	2.000.000	FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	19.000	19.000
26	Escoba común, de paja grande, con mango de madera de 1.20 mts. Cómo mínimo.	Unidad	CAJA	1	1.000.000	2.000.000	NACIONAL	PARAGUAY	14.900	14.900
27	Escoba larga de 5 hilos para limpieza de techo, 3,5 mts de largo, cómo minimo, con mango de madera.	Unidad	CAJA	1	1.000.000	2.000.000	NACIONAL	PARAGUAY	27.500	27.500
29	Frasco de Desodorante de ambiente en aerosol de 360 ml, cómo mínimo. Neutralizador de olores, aromas lavanda, brisa polar, primavera, limón, uva.	Unidad	CAJA	1	1.000.000	2.000.000	POETT	ARGENTINA	9.800	9.800
30	Frasco de Desodorante de ambiente en aerosol, Neutralizador de olores, desinfecta y mata el 99% de bacterias. Aerosol 400 cc, cómo mínimo.	Unidad	CAJA	1	1.000.000	2.000.000	LYSOFORM	ARGENTINA	15.400	15.400
32	Palita para recoger basura de metal resistente tamaño grande	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	NACIONAL	PARAGUAY	22.500	22.500

VISIÓN DESARROLLO S.R.L.
RUC: 80083840-8

INTENDENTE Luis Yd
Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

33	Paquete de Naftalina en bolitas por 12 unidades	Unidad	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	I.S.A	ARGENTINA	10.500	10.500
34	Esponja de alambre por paquete de 12 unidades	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	POLIFOAM	PARAGUAY	30.000	30.000
36	Desodorante axilar, antitranspirante, roll on, a bolilla. Presentación de 50 ml, cómo minimo	Unidad	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	NIVEA	ARGENTINA	9.800	9.800
38	Esponja para cocina doble con fibra abrasiva 10x7x4 cm ± 2,5 cm como mínimo.paquete de 4 unidades	Unidad	ROLLO	1	500.000	1.000.000	BRILHEX	BRASIL	5.850	5.850
40	Shampoo para cabello normal de 750 ml, cómo mínimo.	Unidad	ROLLO	1	1.500.000	3.000.000	PLUSBELLE	ARGENTINA	12.800	12.800
41	Crema de Enjuague para cabellos normales de 750 ml, cómo mínimo.	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	PLUSBELLE	ARGENTINA	12.800	12.800
42	Jabon de tocador en pan, por sies unidades, cómo mínimo.	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	SUSI	PARAGUAY	14.700	14.700
43	Jabon líquido para manos aromatizado y antibacterial por bidon de 5 litros	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	KIT	PARAGUAY	27.000	27.000
45	Repasador de tela algodon 100 % para cocina con diseños coloridos con buena terminacion por unidad	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	4.000.000	DOHLER	BRASIL	10.700	10.700
46	Cepillo de dientes, con cerdas Medio/Duro, con mango de plastico resistente, de	Unidad	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	COLGATE	VIETNAM	4.100	4.100

INTENDENTE Luis Yd
Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL
VISIÓN DESARROLLO S.R.L
RUC: 8008384048

	buena calidad. Por unidad									
47	Crema dental anticaries de 90 gramos, cómo mínimo, en presentación por docena	Unidad	UNIDAD	1	500.000	1.000.000	KOLYNOS	BRASIL	6.250	6.250
48	Escurridor para piso, de plastico resistente con doble goma, tamaño grande de 40 cm de largo, acompañado de palo de madera resistente con un largo aproximado de 1,50 cm.	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	MB	BRASIL	10.500	10.500
50	Bolsa de basura de 80 litros, color negro de plastico resistente, por 10 unidades	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	ECOFORTE	PARAGUAY	2.500	2.500
54	Aromatizador de ambientes. Repuesto para maquina aromatizadora. Con aplicador con pulverizador automático en el ambiente para máquina aromatizadora, o ademas para utilizar como aerosol en forma manual. Contenio neto de cómo mínimo 185 grs. Aromas florales.	Unidad	CAJA	1	1.000.000	2.000.000	AEROSOFT	ARGENTINA	21.000	21.000
56	Insecticida Mata Todo (mata insectos rastreros y voladores: cucarachas, hormigas, arañas, pulgas), ultrafuminante, con suave	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	MATIRIS	PARAGUAY	19.500	19.500

VISIÓN DESARROLLO S.R.L
RUC: 80083840-8

SECRETARIA GENERAL
INTENDENTE Luis Yd Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

	aroma, frasco en aerosol en presentación de 400 ml. Cómo mínimo.									
58	Limpiador de pisos oxy-gel multi superficies, en presentación de 750 ml. Cómo mínimo	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	2.000.000	CIF	ARGENTINA	17.550	17.550
60	Jabón de tocador, tipo hotel, diferentes colores y aromas, paquete de 20 unidades de 10 gr. Cada unidad	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	3.000.000	INCA	PARAGUAY	15.200	15.200

MONTO MÍNIMO	Gs. 27.750.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 55.500.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **27.750.000** (guaraníes veintisiete millones setecientos cincuenta mil) y el monto máximo es de Gs.**55.500.000** (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato Hasta el 31 de diciembre del 2023. ----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Unidad de Compras - Sra. Eva Ortigoza Romero. ----------

VISIÓN DESARROLLO S.R.L.
RUC: 80083840-8

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada no aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.--

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

VISIÓN H
DESARROLLO S.R.L
RUC: 80083840-8

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 04 (cuatro) de octubre del año 2023. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

VISIÓN Y DESARROLLO S.R.L.
RUC: 80083840-8

Alicia Maria Vergara Sanchez
Representante Legal